REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.-

VISTO la Resolución N° 310/00 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta a la Lic. Silvia Adriana MOYANO como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos en la Facultad Regional Villa María; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Liliana ODIERNO ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Mastitis bovina causada por Streptococcus sp.: su importancia en la calidad de la leche", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 820 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Médico Veterinario José Angel GIRAUDO, Dra. Ana María DALCERO y Dra. Cristina Inés BOGNI como miembros titulares del Jurado de Tesis; y a la Dra. María Cecilia FARNOCHI, Msc. Mirta Cristina LASAGNO y Dra. Claudia Elisabeht BALAGUÉ como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Mastitis bovina causada por Streptococcus sp.: su importancia en la calidad de la leche" presentada por la Lic. Silvia Adriana MOYANO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Médico Veterinario José GIRAUDO, Dra. Ana María DALCERO y Dra. Cristina Inés BOGNI.

Miembros Suplentes: Dra. María Cecilia FARNOCHI, Msc. Mirta Cristina LASAGNO y Dra. Claudia Elisabeht BALAGUÉ.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 757/2004

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento